

Cabrera, M.M., E.N., como Juez, en sustitución del Capitán Félix Hermida hijo, E.N.;

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DE CIUDAD TRUJILLO.— Segundo Teniente Miguel Ang. Bucarely M., E. N., como Juez, en sustitución del Segundo Teniente Fermín Sepúlveda C., E.N.;

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DEL CUARTO REGIMIENTO.— Primer Teniente Ulises del Carmen Pérez, E.N., como Juez, en sustitución del Capitán Julio A. Cabrera, M.M., E.N.;

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DEL QUINTO REGIMIENTO.— Primer Teniente Roberto Ginebra, M. M., E. N., como Juez, en sustitución del Primer Teniente Aníbal J. Durán Sobett, E.N.; y

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DEL SEXTO REGIMIENTO.— Mayor Santos Mélido Marte Pichardo, M.M., E.N., como Juez Presidente, en sustitución del Mayor Segundo Manuel Imbert Barrera, M.M., E.N.; Capitán Ramón Jiménez Martínez, E.N., como Juez, en sustitución del Capitán Faustino de los Santos, M.M., E.N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5873 que otorga al Doctor Luis Hernández Rivera, el exequátur de ley como Médico.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5873.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo en fecha 19 de Abril de 1949 por el señor Luis Hernández Rivera, Doctor en Medicina, Cirujía y Partos, de la Universidad Libre de Bruselas, Bélgica;

VISTO el Certificado Oficial de Suficiencia expedido por la Universidad de Santo Domingo en fecha 15 de Marzo de 1949, acreditando la reválida del título otorgado a favor del impetrante;

D E C R E T O :

UNICO.— Otorgar, como por el presente otorgo, al Doc-

tor Luis Hernández Rivera, el exequátur de ley para que pueda ejercer la profesión de Médico en todo el territorio de la República, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5876 que nombra al Lic. José Calzada miembro del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5876.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 27 de la Constitución de la República;

VISTO el artículo 5 de la Ley Orgánica del Distrito de Santo Domingo, Nº 996, del 14 de Septiembre del año 1945, modificado por la Ley Nº 1733, del 12 de Junio de 1948, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado José Calzada, queda nombrado Miembro del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, en lugar del señor Juan Bautista Vicini Perdomo, recientemente fallecido.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5877 que nombra al Licenciado Joaquín E. Salazar Delegado del Gobierno ante el Consejo Internacional del Trigo.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5877.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor licenciado Joaquín E. Salazar, Emba-